sociedad musical
villa de ingenio
DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA
Por el Ministerio del Interior
INT/501/2019, de 12 de abril

MEMORIA ECONÓMICA

EJERCICIO 2022

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La entidad A.C. SOCIEDAD MUSICAL VILLA DE INGENIO, a que se refiere la presente memoria se constituyó el año 1998 y tiene su domicilio social y fiscal en CL JUAN XXIII, 6, 35250, INGENIO, LAS PALMAS. La Asociación figura inscrita en el Grupo 1 / Sección 1 –Asociaciones/ con el Número Canario de Inscripción 13000 (G1/S1/13000-98/GC), en el Registro de Asociaciones de Canarias, en virtud de Resolución de fecha 03 de abril de 1998.

FINES:

a) El fomento de la música clásica, la educación musical, el asociacionismo y los valores culturales.
b) La gestión y el mantenimiento de una Banda de Música, piedra angular de todas las actividades a organizar.
c) La promoción y gestión de otros grupos de carácter musical tales como corales, grupos de cámara, orquestas de cuerda o cualquier otra actividad relacionada con la música clásica.
d) Esto sin perjuicio de que en un futuro nos queramos acoger al art.1 de la O.M. de 21 de Mayo de 1980, para que nuestra Asociación sea calificada como Centro Cultural.

ACTIVIDAD: La Entidad tiene como actividad principal: PROMOCION DE LA MUSICA

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1 IMAGEN FIEL

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

2.2 PRINCIPIOS CONTABLES NO OBLIGATORIOS APLICADOS

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

2.3 ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31 de diciembre de 2022 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

2.4 COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

2.5 ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

2.6 CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable.

2.7 CORRECCIÓN DE ERRORES

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentadas en sus apartados correspondientes.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

3.1 ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS QUE FORMAN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Las principales partidas que forman el excedente son las siguientes:

1.	Gastos de explotación	-43690, 07 €
2.	Gastos de Personal	-170096, 72 €
5.	Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	- 14188,24€
1.	Ingresos de explotación	106458,00 €
2.	Ventas y otros ingresos ordinarios	16361,00 €
3.	Subvenciones	95000,00 €

3.2 INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL EXCEDENTE

A.C. Sociedad Musical "Villa de Ingenio"
c/ Juan XXIII, 6 - Ingenio (Gran Canaria)
Escuela de Música "Manolito Sánchez" de Ingenio - C.I.F.: G-3551257
Contactos: +34 679 985 120 - 928 787 293 - escuela@bandadeingenio.com www.bandadeingenio.com

MEMORIA ECONÓMICA

EJERCICIO 2022

Base de reparto	*Importe*
Excedente del ejercicio	1005,44 €
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
Total	1005,44 €

Distribución	*Importe*
A fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores	1005,44 €
Total	1005,44 €

3.3 INFORMACIÓN SOBRE LAS LIMITACIONES PARA LA APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES.

Las limitaciones para la aplicación de los excedentes, según se dispone en los modelos de cuentas anuales, aprobados por el RD 1491/2011, de 24 de Octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del PGC a las entidades sin fines lucrativos, y de conformidad con los criterios que se establecen en el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de Diciembre, de Fundaciones, desarrollado por el artículo 32 del Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por el RD 1337/2005, de 11 de noviembre sería el siguiente:
Artículo 32 Destino de rentas e ingresos:

1. Deberá destinarse a la realización de los fines fundacionales, al menos, el 70 por ciento del importe del resultado contable de la fundación, corregido con los ajustes que se indican en los apartados siguientes. El resto del resultado contable, no destinado a la realización de los fines fundacionales, deberá incrementar bien la dotación, bien las reservas, según acuerdo del patronato.

2. No se incluirán como ingresos:
 a) La contraprestación que se obtenga por la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados en concepto de dotación por el fundador o por terceras personas, así como de aquellos otros afectados por el patronato, con carácter permanente, a los fines fundacionales, incluida la plusvalía que se pudiera haber generado.
 b) Los ingresos obtenidos en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes inmuebles en los que concurra dicha circunstancia.

3. No se considerarán en ningún caso como ingresos las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación en el momento de la constitución o en un momento posterior.

4. No se deducirán los siguientes gastos:
 a) Los que estén directamente relacionados con las actividades desarrolladas para el cumplimiento de fines, incluidas las dotaciones a la amortización y a las provisiones de inmovilizado afecto a dichas actividades.
 b) La parte proporcional de los gastos comunes al conjunto de actividades que correspondan a las desarrolladas para el cumplimiento de los fines fundacionales.

Esta parte proporcional se determinará en función de criterios objetivos deducidos de la efectiva aplicación de recursos a cada actividad. Dichos gastos comunes podrán estar integrados, en su caso, por los gastos por servicios exteriores, de personal, financieros, tributarios y otros gastos de gestión y administración, así como por aquellos de los que los patronos tienen derecho a ser resarcidos, en los términos previstos en el artículo 15.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

5. Los ingresos y los gastos a que se refiere este cómputo se determinarán en función de la contabilidad llevada por la fundación con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y conforme a los principios, reglas y criterios establecidos en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, y en otras normas de desarrollo de dicho plan general que resulten de aplicación.

6. Se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Para determinar el cumplimiento del requisito del destino de rentas e ingresos, cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

7. El destino a fines deberá hacerse efectivo en el plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido dichos resultados y los cuatro años siguientes a su cierre.

8. En la memoria integrada en las cuentas anuales que debe presentar la fundación se incluirá información detallada del cumplimiento del destino a fines fundacionales, y en ella se especificará el resultado sobre el que se aplica el porcentaje del 70 por ciento y los gastos e inversiones destinados a fines fundacionales, así como el importe de los gastos de administración. También se incluirá esta información en relación con los saldos pendientes de aplicar de ejercicios anteriores. El protectorado analizará la información suministrada y podrá requerir que esta se amplíe y que se aporten los documentos y justificantes que se estimen necesarios. En la medida en que considere que la información y la documentación aportadas no acreditan el cumplimiento del requisito, lo hará constar así en el correspondiente informe.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1 INMOVILIZADO INTANGIBLE

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil. La Entidad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de

A.C. Sociedad Musical "Villa de Ingenio"
c/ Juan XXIII, 6 - Ingenio (Gran Canaria)
Escuela de Música "Manolito Sánchez" de Ingenio - C.I.F.: G-3551257
Contactos: +34 679 985 120 - 928 787 293 - escuela@bandadeingenio.com www.bandadeingenio.com

estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales. Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada. Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

4.2 BIENES INTEGRANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Los mismos criterios de valoración relativos al inmovilizado material, se aplican a los bienes del Patrimonio Histórico teniendo en cuenta que las grandes reparaciones a las que deben someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:

a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación.
b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado bien.

4.3 INMOVILIZADO MATERIAL

La partida de inmovilizado material incluye exclusivamente bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo debido a que únicamente se destinan a una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

a) Amortizaciones: Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:

	Años de vida útil
Edificio y contracciones	50
Instalaciones, técnicas y maquinaria	10
Mobiliario y enseres	10
Elementos de transporte	10
Equipos para procesos de información	4

b) Deterioro de valor de los activos materiales no generadores de flujos de efectivo. Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición. A la fecha de cierre de cada ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, estima sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan. Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectuarán elemento a elemento de forma individualizada. Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

c) Costes de renovación, ampliación o mejora: Durante el ejercicio no se han incurrido costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo.

d) Inmovilizado cedido por la entidad sin contraprestación. En el presente ejercicio no se han cedido bienes del inmovilizado material.

4.4 TERRENOS Y CONSTRUCCIONES

La entidad no posee terrenos y construcciones. Durante el ejercicio no ha adquirido terrenos y/o construcciones.

4.5 PERMUTAS

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta.

A.C. Sociedad Musical "Villa de Ingenio"
c/ Juan XXIII, 6 - Ingenio (Gran Canaria)
Escuela de Música "Manolito Sánchez" de Ingenio - C.I.F.: G-3551257
Contactos: +34 679 985 120 - 928 787 293 - escuela@bandadeingenio.com www.bandadeingenio.com

4.6 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros. Criterios aplicados para determinar el deterioro: Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad. También se han incluido aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la entidad y que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.

Estos activos financieros se han valorado por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles.

Posteriormente, estos activos se han valorado por su coste amortizado, imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados, aplicando el método del interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo queridos por todos los conceptos a lo largo de su vida.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado por hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del periodo las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Activos financieros no derivados, el cobro de los cuales son fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y con vencimiento fijo en los cuales la entidad tiene la intención y capacidad de conservar hasta su finalización. Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable, se han valorado también a su coste amortizado.

Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

En esta categoría se han incluido los activos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros activos financieros que la entidad ha considerado conveniente incluir en esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial. Se han valorado inicialmente por su valor razonable. Los costes de transacción que han sido atribuibles directamente, se han registrado en la cuenta de resultados. También se han registrado en la cuenta de resultados las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.

Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se han incluido los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras entidades que no se han incluido en otra categoría. Se ha valorado inicialmente por su valor razonable y se han incluido en su valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que se han adquirido.
Posteriormente estos activos financieros se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los cuales han de incurrir para su venta.
Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto.

Derivados de cobertura

Dentro de esta categoría se han incluido los activos financieros que han sido designados para cubrir un riesgo específico que puede tener impacto en la cuenta de resultados por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas. Estos activos se han valorado y registrado de acuerdo con su naturaleza.

Correcciones valorativas por deterioro

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias por la existencia de evidencia objetiva que el valor en libros de una inversión no es recuperable. El importe de esta corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Las correcciones valorativas por deterioro, y si procede, su reversión se ha registrado como un gasto o un ingreso respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros del activo financiero. En particular, al final del ejercicio

A.C. Sociedad Musical "Villa de Ingenio"
c/ Juan XXIII, 6 - Ingenio (Gran Canaria)
Escuela de Música "Manolito Sánchez" de Ingenio - C.I.F.: G-3551257
Contactos: +34 679 985 120 - 928 787 293 - escuela@bandadeingenio.com www.bandadeingenio.com

se comprueba la existencia de evidencia objetiva que el valor de un crédito (o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente) se ha deteriorado
como consecuencia de uno o más acontecimientos que han ocurrido tras su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o un retraso en los flujos de efectivo que se habían estimado recibir en el futuro y que puede estar motivado por insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se han estimado que se recibirán, descontándolos al tipo de interés efectivo calculado en el momento
de su reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

a) Débitos y partidas a pagar: En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad y aquellos que no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial. Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles. Posteriormente, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo. Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el pago de las cuales se espera que sea en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

 Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros y los costes directos de emisión, se contabilizan según el
 criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que no se liquidan en el periodo que se devengan.

 Los préstamos se clasifican como corrientes salvo que la Entidad tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance. Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

 Pasivos a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. En esta categoría se han incluido los pasivos financieros híbridos, es decir, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero y otros pasivos financieros que la entidad ha considerado conveniente incluir dentro de esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial.

 Se han valorado inicialmente por su valor razonable que es el precio de la transacción. Los costes de transacción que ha sido directamente atribuible se han registrados en la cuenta de resultados. También se han imputado a la cuenta de resultados las variaciones que se hayan producido en el valor razonable.

b) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros: Durante el ejercicio, no se ha dado de baja ningún activo ni pasivo financiero.
c) Instrumentos financieros híbridos: La entidad no posee en su balance ningún instrumento financiero híbrido.
d) Instrumentos financieros compuestos: La entidad no posee en su balance ningún instrumento financiero compuesto.
e) Contratos de garantías financieras: No se disponen de contratos de garantías financieras.
f) Inversiones en entidades de grupo, multigrupo y asociadas: No se han realizado inversiones en entidades de grupo, multigrupo y asociadas.
g) Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros: Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.
h) Determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros: intereses, primas o descuentos, dividendos, etc. Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.
i) Instrumentos de patrimonio propio en poder de la entidad: Cuando la entidad ha realizado alguna transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, se ha registrado el importe de estos instrumentos en el patrimonio neto. Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, se han registrado directamente contra el patrimonio neto como menores reservas. Cuando se ha desistido de una operación de esta naturaleza, los gastos derivados de la misma se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A.C. Sociedad Musical "Villa de Ingenio"
c/ Juan XXIII, 6 - Ingenio (Gran Canaria)
Escuela de Música "Manolito Sánchez" de Ingenio - C.I.F.: G-3551257
Contactos: +34 679 985 120 - 928 787 293 - escuela@bandadeingenio.com www.bandadeingenio.com

4.7 EXISTENCIAS

Las existencias que figuran en el balance están destinadas a la entrega a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado. A los efectos de calcular el deterioro de valor de estos activos, el importe neto recuperable a considerar será el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición. Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

4.8 TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

No existen transacciones en moneda extranjera.

4.9 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente (en el resultado contable se ha reducido el importe de los resultados procedentes de las actividades exentas) que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Entidad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.10 INGRESOS Y GASTOS

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados. Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión da lugar a un activo, que es reconocido como un gasto cuando se perfecciona el hecho que determina dicha corriente real.
a) Cuando la corriente real se extiende por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los periodos reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocen en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurren, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

En la contabilización de los ingresos se tienen en cuenta las siguientes reglas:

a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.
b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que correspondan.
c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

A.C. Sociedad Musical "Villa de Ingenio"
c/ Juan XXIII, 6 - Ingenio (Gran Canaria)
Escuela de Música "Manolito Sánchez" de Ingenio - C.I.F.: G-3551257
Contactos: +34 679 985 120 - 928 787 293 - escuela@bandadeingenio.com www.bandadeingenio.com

d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

4.11 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS
Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias de suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

4.12 CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL
Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados. La asociación no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

4.13 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS
Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención, donación o legado. En las subvenciones, donaciones o legados concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocen directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la entidad hasta que adquieren la condición de no reintegrables. A estos efectos, se consideran no reintegrables cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido. Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

4.14 CRITERIOS EMPLEADOS EN TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS. No existen transacciones entre partes vinculadas.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

5.1 ANÁLISIS DE MOVIMIENTOS

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
PAGINA WEB BANDADEINGENIO		1612,90 €		1612,90 €
PAG.WEB ESCUELADEMUSICADEINGEN		1290,32 €		1290,32 €
FAGOT LINTON MOD.5K - 16107	1284,00 €			1284,00 €
MOBILIARIO ESCUELA	8061,00 €			8061,00 €
60 SILLAS PEGABLES BOLERO	1734,00 €			1734,00 €
2 CARROS ESPECIALE PARA SILLAS	432,60 €			432,60 €
MIGHTY BRIGHT HAMMER HEAD	392,25 €			392,25 €
MAMPARA SEPARAC.GUIL MOD MP03	660,00 €			660,00 €
ATRIL DEFLECTOR ACUSTICO GUIL	295,00 €			295,00 €
7 SILLAS GIRATORIAS	119,00 €			119,00 €
PC HP 290-P0001NS I3 8100/8	479,00 €			479,00 €
MONITOR LG ELECTRONICS 24MP4	109,00 €			109,00 €
INSTRUMENTOS DE VIENTO MADERA	46888,00 €			46888,00 €
INSTRUMENTOS DE VIENTO METAL	22923,00 €			22923,00 €
INSTRUM.DE PERCUSION Y ACCESORIOS	24808,00 €			24808,00 €
OTROS MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS	3010,00 €			3010,00 €
PIANO DIGITAL ARTESIA PA88H	380,00 €			380,00 €
V/CELLO 4/4 STENTOR STUDENT	420,00 €			420,00 €
TUBA DO JINBAOO MOD.420 4 PIST	2000,00 €			2000,00 €
BROTHER DCP-9015 - CANON	328,00 €			328,00 €
FLAUTA MAEL MOD.A16	348,50 €			348,50 €

A.C. Sociedad Musical "Villa de Ingenio"
c/ Juan XXIII, 6 - Ingenio (Gran Canaria)
Escuela de Música "Manolito Sánchez" de Ingenio - C.I.F.: G-3551257
Contactos: +34 679 985 120 - 928 787 293 - escuela@bandadeingenio.com www.bandadeingenio.com

MEMORIA ECONÓMICA

EJERCICIO 2022

TRIANGULO SABIAN 5" 5B8H CONCI	82,00 €			82,00 €
TRIANGULO SABIAN 7" 7B8H CONCI	92,00 €			92,00 €
OBOE RIGOUTAT RIE SO23	513,60 €			513,60 €
GODOX LED LIGHT VL200	491,04 €			491,04 €
GODOX VL150 LUZ DE VIDEO LED	377,52 €			377,52 €
TIMPLE JUAN VEGA VIT ACOLA 14	360,00 €			360,00 €
PANDERETA GROVER 10"PLATA 2 FI	187,00 €			187,00 €
CECOTEC 05620 PURIFICADOR		123,00 €		123,00 €
CORTINA PERCUSION LUIS CONTE+F		211,82 €		211,82 €
TUBA YAMAHA SB-1X-2		483,47 €		483,47 €
4 FLYHT PRO ROADCASE MULTIFLEX		2335,12 €		2335,12 €
VIOLIN YAMAHA V5 SC 4/4 CORDAL		470,00 €		470,00 €
CARRO PARA 15 ATRILES CON 5 RUEDAS		355,00 €		355,00 €
CLARINETE BUFFET BAJO PRESTIGE		9470,00 €		9470,00 €
CLARINETE SELMER REQUINTO MIB		5424,40 €		5424,40 €
4 FLIGHTCASE AD AMSTIMBAL PHIL		5800,00 €		5800,00 €
GONG SINFONICO PAISTE 38"+MAZA		2003,00 €		2003,00 €
TOTAL	**116655,51 €**	**29698,03 €**		**146353,54 €**

5.2 AMORTIZACIONES

Denominación del Bien	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final	Valor Neto
PAGINA WEB BANDADEINGENIO		444,82 €		-444,82 €	1168,08 €
PAG.WEB ESCUELADEMUSICADEINGEN		131,83 €		-131,83	1158,49 €
FAGOT LINTON MOD.5K - 16107	-1284,00 €			-1284,00 €	0,00 €
MOBILIARIO ESCUELA	-5642,70 €	806,10 €		-6448,80 €	1612,00 €
60 SILLAS PEGABLES BOLERO	-779,11 €	173,40 €		-952,51 €	781,49 €
2 CARROS ESPECIALE PARA SILLAS	-194,37 €	43,26 €		-237,63 €	194,97 €
MIGHTY BRIGHT HAMMER HEAD	-177,02 €	39,23 €		-216,25 €	176,00 €
MAMPARA SEPARAC.GUIL MOD MP03	-31,10 €	66,00 €		-97,10 €	562,90 €
ATRIL DEFLECTOR ACUSTICO GUIL	-139,01 €	155,99 €		-295,00 €	0,00 €
7 SILLAS GIRATORIAS		76,29 €		-76,29 €	42,71 €
PC HP 290-P0001NS I3 8100/8	-345,80 €	119,75 €		-465,55 €	13,45 €
MONITOR LG ELECTRONICS 24MP4	-109,00 €			-109,00 €	0,00 €
INSTRUMENTOS DE VIENTO MADERA	-32821,60 €	4688,80 €		-37510,40 €	9377,60 €
INSTRUMENTOS DE VIENTO METAL	-16046,10 €	2292,30 €		-18338,40 €	4584,60 €
INSTRUM.DE PERCUSION Y ACCESORIOS	-17365,60 €	2480,80 €		-19846,40 €	4961,60 €
OTROS MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS	-2107,00 €	301,00 €		-2408,00 €	602,00 €
PIANO DIGITAL ARTESIA PA88H	-373,75 €	76,00 €		-380,00 €	0,00 €
V/CELLO 4/4 STENTOR STUDENT	-186,18 €	42,00 €		228,18 €	191,82 €
TUBA DO JINBAOO MOD.420 4 PIST	-880,55 €	200,00 €		1080,55 €	162,11 €
BROTHER DCP-9015 - CANON	-133,09 €	32,80 €		-165,89 €	162,11 €
FLAUTA MAEL MOD.A16	-29,89 €	34,85 €		-64,74 €	283,76 €
TRIANGULO SABIAN 5" 5B8H CONCI	70,32 €	11,68 €		-82,00 €	0,00 €
TRIANGULO SABIAN 7" 7B8H CONCI	-78,89 €	13,11 €		-92,00 €	0,00 €
OBOE RIGOUTAT RIE SO23	-44,04 €	51,36 €		-95,40 €	418,20 €
GODOX LED LIGHT VL200	-83,41 €	98,21 €		-181,62 €	309,42 €
GODOX VL150 LUZ DE VIDEO LED	-64,12 €	75,50 €		-139,62 €	237,90 €
TIMPLE JUAN VEGA VIT ACOLA 14	-16,96 €	36,00 €		-52,96 €	307,04 €
PANDERETA GROVER 10"PLATA 2 FI	-43,55 €	143,55 €		-187,00 €	0,00 €
CECOTEC 05620 PURIFICADOR		101,10 €		-101,10 €	21,90 €
CORTINA PERCUSION LUIS CONTE+F		197,89 €		-197,89 €	13,93 €
TUBA YAMAHA SB-1X-2		22,78 €		-22,78 €	460,69 €
4 FLYHT PRO ROADCASE MULTIFLEX		51,18 €		-51,18 €	2283,94 €
VIOLIN YAMAHA V5 SC 4/4 CORDAL		11,07 €		-11,07 €	458,93 €
CARRO PARA 15 ATRILES CON 5 RUEDAS		34,53 €		-34,53 €	320,43 €
CLARINETE BUFFET BAJO PRESTIGE		140,10 €		-140,10 €	9329,90 €
CLARINETE SELMER REQUINTO MIB		456,24 €		-456,24 €	4968,16 €
4 FLIGHTCASE AD AMSTIMBAL PHIL		487,84 €		-487,84 €	5312,16 €

A.C. Sociedad Musical "Villa de Ingenio"
c/ Juan XXIII, 6 - Ingenio (Gran Canaria)
Escuela de Música "Manolito Sánchez" de Ingenio - C.I.F.: G-3551257
Contactos: +34 679 985 120 - 928 787 293 - escuela@bandadeingenio.com www.bandadeingenio.com

GONG SINFONICO PAISTE 38"+MAZA		120,73 €		-120,73 €	1882,27 €
TOTAL	**-79047,16 €**	**14188,24 €**		**-93235,40 €**	**53118,14 €**

5.3 ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES

Denominación del Bien	Coste en origen	Duración del contrato	Años transcurridos	Cuotas satisfechas	Cuotas en el ejercicio	Pendientes

5.4 INMUEBLES CEDIDOS A LA ENTIDAD O POR LA ENTIDAD

Inmueble	Cedente	Cesionario	Años de cesión	Valoración del bien

5.5 INFORMACIÓN SOBRE CORRECCIONES VALORATIVAS

No se han producido correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o revertida durante el ejercicio del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO.

Denominación del Bien	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
TOTAL				

No existen.

7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

Denominación del Bien	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios deudores				
Patrocinadores				
Afiliados y otros deudores de la actividad propia				
TOTAL				

No hay.

8. BENEFICIARIOS - ACREEDORES.

Denominación del Bien	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios				
Otros acreedores de la actividad propia				
TOTAL				

9. ACTIVOS FINANCIEROS.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de la deuda		Créditos derivados de otros	
	Ejercicio X	Ejercicio X-1	**Ejercicio X**	Ejercicio X-1	**Ejercicio X**	Ejercicio X-1
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
TOTAL						

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo

A.C. Sociedad Musical "Villa de Ingenio"
c/ Juan XXIII, 6 - Ingenio (Gran Canaria)
Escuela de Música "Manolito Sánchez" de Ingenio - C.I.F.: G-3551257
Contactos: +34 679 985 120 - 928 787 293 - escuela@bandadeingenio.com www.bandadeingenio.com

MEMORIA ECONÓMICA

EJERCICIO 2022

	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de la deuda		Créditos derivados de otros	
	Ejercicio X	Ejercicio X-1	**Ejercicio X**	Ejercicio X-1	**Ejercicio X**	Ejercicio X-1
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar						
Activos disponibles para la venta						
Derivados de cobertura						
TOTAL						

10. PASIVOS FINANCIEROS.

Categorías	**Instrumentos financieros a largo plazo**					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de la deuda		Créditos derivados de otros	
	Ejercicio X	Ejercicio X-1	**Ejercicio X**	Ejercicio X-1	**Ejercicio X**	Ejercicio X-1
Débitos y partidas a pagar	0,00 €	0,00 €				
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
TOTAL	0,00 €	0,00 €				

Categorías	**Instrumentos financieros a corto plazo**					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de la deuda		Créditos derivados de otros	
	Ejercicio X	Ejercicio X-1	**Ejercicio X**	Ejercicio X-1	**Ejercicio X**	Ejercicio X-1
Débitos y partidas a pagar	0,00 €	1712,79 €				
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Otros						
TOTAL	0,00 €	1712,79 €				

11. FONDOS PROPIOS.

Denominación del Bien	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Fondo social	19626,41 €	0,00 €	0,00 €	19626,41 €
Reservas estatutarias	86764,15 €	0,00 €	0,00 €	86764,15 €
Excedentes de ejercicios anteriores	-26620,11 €	5304,69 €	0,00 €	-21315,42 €
Excedentes del ejercicio	5304,69 €	1005,44 €	5304,69 €	1005,44 €
TOTAL	85075,14 €	6310,13 €	5304,69 €	86080,58 €

12. SITUACIÓN FISCAL.

12.1 IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS

En el presente ejercicio el importe registrado por gasto por impuesto sobre beneficios corriente asciende a **184,44 €.**

12.2 OTROS TRIBUTOS

No existen.

13. INGRESOS Y GASTOS.

Partida	Gastos
Ayudas monetarias y otros	
Ayudas monetarias	
Ayudas no monetarias	
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Reintegro de ayudas y asignaciones	
Valoración de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	
Consumo de bienes destinados a la actividad	
Consumo de materias primas	

A.C. Sociedad Musical "Villa de Ingenio"
c/ Juan XXIII, 6 - Ingenio (Gran Canaria)
Escuela de Música "Manolito Sánchez" de Ingenio - C.I.F.: G-3551257
Contactos: +34 679 985 120 - 928 787 293 - escuela@bandadeingenio.com www.bandadeingenio.com

MEMORIA ECONÓMICA

EJERCICIO 2022

Otras materias consumibles	
Gastos de personal	**170096,72 €**
Sueldos	128599,61 €
Cargas sociales	41497,11 €
Otros gastos de explotación	**43690,07 €**
Alquileres	839,79 €
Mantenimiento	7367,79 €
Servicios exteriores	9640,57 €
Otros gastos	25841,92 €
TOTAL	**213786,79 €**

Partida	Gastos
Cuota de usuarios y afiliados	**106458,00 €**
Cuota de usuarios	106458,00 €
Cuota de afiliados	
Promociones, patrocinios y colaboraciones	
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	**16361,00 €**
Venta de bienes	
Prestación de servicios	16361,00 €
Trabajos realizados por la entidad para su activo	
Otros ingresos de explotación	
Ingresos accesorios y de gestión corriente	
TOTAL	**122819,00 €**

14. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
AYTO. DE INGENIO	2022	2022	95000,00 €		95000,00 €	95000,00 €	
SEGURIDAD SOCIAL	2022	2022	3279,01 €		3279,01 €	3279,01 €	
CAMAPLAS SL (B35285659)	2022	2022	200,00 €		200,00 €	200,00 €	
CHURRERÍA PACO (B35725969)	2022	2022	100,00 €		100,00 €	100,00 €	
SOSTENIMIENTO ISLEÑO SLU (B76011956)	2022	2022	150,00 €		150,00 €	150,00 €	
CONSARTI OBRAS Y SERVICIOS (B76147099)	2022	2022	200,00 €		200,00 €	200,00 €	
LOVIN RESTAURACION SLU (B76184886)	2022	2022	250,00 €		250,00 €	250,00 €	
PANADERIA ARTESANAL AMARO SL (B76340108)	2022	2022	100,00 €		100,00 €	100,00 €	
VILLA NESTOR INGENIO SL (B76346907)	2022	2022	200,00 €		200,00 €	200,00 €	
FLORISTERÍA LOS CACTUS (J64304348)	2022	2022	150,00 €		150,00 €	150,00 €	
PARTICULARES	2022	2022	6929,41 €		6929,41 €	6929,41 €	
		TOTALES	106558,42 €		106558,42 €	106558,42 €	

15. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

Denominación del Bien	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Subvenciones de capital				
Donaciones y legados de capital				
Otras subvenciones y donaciones		106558,42 €	106558,42 €	0,00 €
TOTAL		106558,42 €	106558,42 €	0,00 €

Entidad	*Cantidad*
AYTO. DE INGENIO	95000,00 €
SEGURIDAD SOCIAL	3279,01 €
CAMAPLAS SL (B35285659)	200,00 €
CHURRERÍA PACO (B35725969)	100,00 €
SOSTENIMIENTO ISLEÑO SLU (B76011956)	150,00 €
CONSARTI OBRAS Y SERVICIOS (B76147099)	200,00 €
LOVIN RESTAURACION SLU (B76184886)	250,00 €

A.C. Sociedad Musical "Villa de Ingenio"
c/ Juan XXIII, 6 - Ingenio (Gran Canaria)
Escuela de Música "Manolito Sánchez" de Ingenio - C.I.F.: G-3551257
Contactos: +34 679 985 120 - 928 787 293 - escuela@bandadeingenio.com www.bandadeingenio.com

PANADERIA ARTESANAL AMARO SL (B76340108)	100,00 €
VILLA NESTOR INGENIO SL (B76346907)	200,00 €
FLORISTERÍA LOS CACTUS (J64304348)	150,00 €
PARTICULARES	6929,41 €
Totales	**106558,42 €**

Otras explicaciones
Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

16. 16 APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

16.1 GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

Ejercicio	Excedente del ejercicio	Ajustes negativos	Ajustes positivos	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos+inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines					
					Importe	*%*		*N-4*	*N-3*	*N-2*	*N-1*	*N*	*Importe pendiente*
N-4													
N-3													
N-2	8903,06 €		169905,87 €	178808,93 €	178808,93 €	100%	158598,19 €			158598,19 €			
N-1	5304,69 €		187552,27 €	192856,96 €	192856,96 €	100%	175655,54 €				175655,54 €		0,00 €
N	1005,44 €		257673,06 €	258678,50 €	258678,50 €	100%	243484,82 €					243484,82 €	0,00 €
TOTAL	15213,19 €		615131,20 €	630344,39 €	630344,39 €	100%	577738,55 €			158598,19 €	175655,54 €	243484,82 €	0,00 €

16.2 RECURSOS APLICADOS EN EL EJERCICIO

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines		**-243.911,34 €**	
	Fondos propios	***Subvenciones, donaciones y legados***	***Deuda***
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)	**136.926,40 €**	**106558,42 €**	
2.1. Realizadas en el ejercicio	136.926,40 €	106558,42 €	
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)	**0,00 €**		

17. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

No hay.

18. OTRA INFORMACIÓN.

Firma de la Memoria económica por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
FRANCISCO DÍAZ HERNÁNDEZ	*Presidente*	
RAÚL NAVARRO SUÁREZ	*Vicepresidente*	
PAULA RDZ GONZÁLEZ	*Secretaria*	
JESÚS DÍAZ ESPINO	*Tesorero*	
FERMÍN OJEDA MEDINA	*Vocal*	
JACOBO BUTLER GARCÍA	*Vocal*	
ANA Mª PORTELA LOMBA	*Vocal*	
FRANCISCO FRAILE NUEZ	*Vocal*	
ÁLVARO DÍAZ GARCÍA	*Vocal*	
MANUEL NAVARRO GIL	*Vocal*	
ELÍSEO BORDÓN GARCÍA	*Vocal*	

A.C. Sociedad Musical "Villa de Ingenio"
c/ Juan XXIII, 6 - Ingenio (Gran Canaria)
Escuela de Música "Manolito Sánchez" de Ingenio - C.I.F.: G-3551257
Contactos: +34 679 985 120 - 928 787 293 - escuela@bandadeingenio.com www.bandadeingenio.com